

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 09
FECHA: OCTUBRE DEL 2025

Yo Sonia Marcela Rosas Arango identificada con la cedula de ciudadanía N°. 52521664 DE BOGOTÁ.
Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No.
901440630-6.

Me adeuda la suma de:

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000,00).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE CALIDAD DE LA
INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES DEL CONTRATO No 058 - MINISTERIO
DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA CENAC DE EDUCACION – 2025.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$40.000.000,00
VALOR MODIFICATORIO No 1 \$15.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$55.000.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las
ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto
Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: Sonia Marcela Rosas Arango
Identificación: 52521664

Lugar de Residencia: carrera 69 d # 3-80 sur Torre 3 Apto 1206
Cuenta de Ahorros: 007070255752 (BANCO DAVIVIENDA)

Firma y pos firma:  Sonia Marcela Rosas Arango



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 09

BOGOTÁ D.C, OCTUBRE- 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 058
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 de febrero del 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De póliza: 21-46-101108723 Modificadorio No. 1: Anexo 1, Anexo 2 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación de la póliza: 19 de febrero de 2025 Modificadorio No. 1: No registra en SECOP II Aprobado por: Coronel HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ, Ordenador del Gasto- CENAC- EDUCACIÓN
4. CRP	No. NUMERO DEL CRP 12025 (Valor inicial) - Modificadorio No. 1: No registra en SECOP II Fecha expedición: FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CRP 13 febrero 2025 (Valor inicial) - Modificadorio No. 1: No registra en SECOP II Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: : A-02-02-02-008-001 servicios de investigación y desarrollo Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 VALOR INICIAL DEL CONTRATO\$40.000.000, 00 VALOR MODIFICATORIO No 1 \$15.000.000,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$55.000.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de febrero del 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Sonia Marcela Rosas Arango Identificación:52521664 Nacionalidad:Colombiana Dirección – ciudad de residencia: carrera 69 d #3-80 sur Torre 3 Apto 1206- Bogotá Teléfono de contacto:3125818992 E-mail de contacto:marcela26440ra@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. ZULMA LIZNEIDY MARTÍNEZ LÓPEZ Cargo: OFICIAL JEFE LABORATORIOS ESING Resolución de Nombramiento: 059 del 03 de febrero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como gestor de calidad de la investigación del centro de investigación y los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC8310-7-6

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Estructurar, realizar y generar artículos q1 y q2 para el grupo de investigación según sus estrategias por el centro de investigación del departamento de ciencia, tecnología e investigación - dci de la esing.
2. Establecer el planteamiento de acciones enfocadas en la cooperación internacional para los indicadores de internacionalización de la ctel.
3. Establecimiento de ruta de trabajo para las redes institucionales de investigación.
4. Formación y actualización en hoja de vida de investigador cvlac, gruplac.
5. Acompañamiento al sistema integrado de la calidad de la dirección de investigación e innovación y revisión de los documentos asociados con registro calificado, renovación de registro calificado y acreditación de programas académicos de pregrado y posgrado.
6. Gestión de matrices de información asociadas a los indicadores del plan de desarrollo e indicadores del ministerio de educación.
7. Gestión de institutac y matrices asociadas al ministerio de ctel.
8. Diseño de convocatorias, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos de investigación enfocados en diversas áreas del conocimiento.
9. Generación de rutas de producción científica a estudiantes.
10. Generación y revisión de formatos de planes individuales de investigación de los docentes para su categorización según minciencias.
11. Actualizar y generar la documentación que respalde el proceso de gestión de investigación y realizar la trazabilidad de indicadores que permitan medir el proceso de i+d+i.
12. Estructurar y ejecutar plan de trabajo para la mejorar la categorización del grupo en la convocatoria de minciencias.
13. Plantear la necesidad para la búsqueda de recursos externos que puedan ser asignados a los proyectos de investigación de la esing.
14. Requerir información referente a los procesos de investigación de los proyectos en los que se encuentre vinculado, ante las diferentes instituciones que ejercen inspección y vigilancia, tanto del ministerio de educación nacional como del ministerio de defensa nacional.
15. Estructurar un plan de evaluación de los proyectos de investigación, con el fin de diagnosticar y mejorar los procesos relacionados.
16. Formulación, seguimiento y evaluación del plan de actividades de la dirección de investigación de la esing.
17. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el cedoc y el cemil, para garantizar el correcto funcionamiento de los procesos de investigación, así mismo las reuniones citadas por la esing que tienen que ver con los procesos del centro de investigación y desarrollo en ingeniería militar.
18. Coadyuvar en la instrucción de saberes de acuerdo al nivel profesional requerido afín a su objeto contractual, ya sea de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento.
19. Asistir a las reuniones emitidas por el director, subdirector o supervisor del contrato de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento en la escuela de ingenieros militares.
20. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.
21. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.
22. Realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.
23. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.
24. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
25. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo..

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria.

El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

**10. DOCUMENTOS
SOPORTAN
CUMPLIMIENTO
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

**QUE
EL
DE
LAS**

Obligación N 1 Estructurar, realizar y generar el grupo de investigación q1 y q2 con sus respectivas rutas.

1.Revisión de producción desde el año 2023 a 2025 en producción.

N°	TIPO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Documento	NA	Documento de producción revisada.

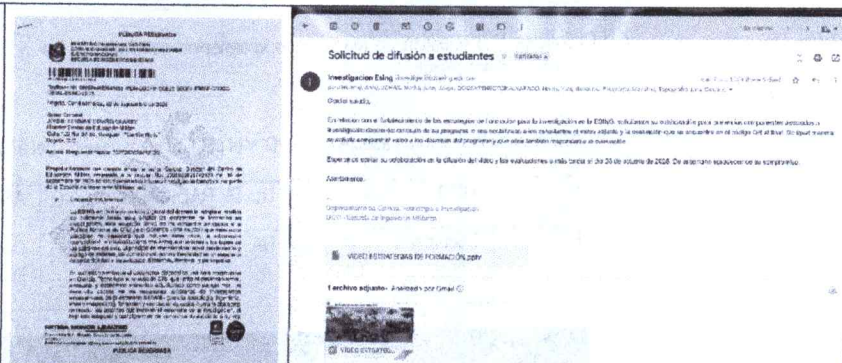
Grupos de Investigación Ingenieros Militares: ESING, etc. (Enfrenta)					
AÑO	Defensas de guerra convencionales	Defensas tecnológicas e innovativas	Aplicación de nuevas tecnologías	Defensas de guerra Pasivas	TOTAL
2000	1	0	0	0	1
2001	1	0	0	0	1
2002	2	0	0	0	2
2003	0	1	0	0	1
2004	2	0	0	0	2
2005	1	0	0	0	1
2006	0	0	0	0	0
2007	0	0	0	0	0
2008	0	0	0	0	0
2009	0	0	0	0	0
2010	0	0	0	0	0
2011	0	0	0	0	0
2012	0	0	0	0	0
2013	0	0	0	0	0
2014	0	0	0	0	0
2015	0	0	0	0	0
2016	0	0	0	0	0
2017	0	0	0	0	0
2018	0	0	0	0	0
2019	0	0	0	0	0
2020	0	0	0	0	0
2021	0	0	0	0	0
2022	0	0	0	0	0
2023	0	0	0	0	0
2024	0	0	0	0	0
2025	0	0	0	0	0
2026	0	0	0	0	0
2027	0	0	0	0	0
2028	0	0	0	0	0
2029	0	0	0	0	0
2030	0	0	0	0	0
2031	0	0	0	0	0
2032	0	0	0	0	0
2033	0	0	0	0	0
2034	0	0	0	0	0
2035	0	0	0	0	0
2036	0	0	0	0	0
2037	0	0	0	0	0
2038	0	0	0	0	0
2039	0	0	0	0	0
2040	0	0	0	0	0
2041	0	0	0	0	0
2042	0	0	0	0	0
2043	0	0	0	0	0
2044	0	0	0	0	0
2045	0	0	0	0	0
2046	0	0	0	0	0
2047	0	0	0	0	0
2048	0	0	0	0	0
2049	0	0	0	0	0
2050	0	0	0	0	0
2051	0	0	0	0	0
2052	0	0	0	0	0
2053	0	0	0	0	0
2054	0	0	0	0	0
2055	0	0	0	0	0
2056	0	0	0	0	0
2057	0	0	0	0	0
2058	0	0	0	0	0
2059	0	0	0	0	0
2060	0	0	0	0	0
2061	0	0	0	0	0
2062	0	0	0	0	0
2063	0	0	0	0	0
2064	0	0	0	0	0
2065	0	0	0	0	0
2066	0	0	0	0	0
2067	0	0	0	0	0
2068	0	0	0	0	0
2069	0	0	0	0	0
2070	0	0	0	0	0
2071	0	0	0	0	0
2072	0	0	0	0	0
2073	0	0	0	0	0
2074	0	0	0	0	0
2075	0	0	0	0	0
2076	0				

[illegible][illegible]

Obligación N.3. Establecimiento de ruta de trabajo para las redes institucionales de investigación

1. Promulgación del video institucional de estrategias de formación para los estudiantes y docentes de los programas académicos de la ESING.
2. medición de indicadores de Estrategias de formación

N°	TIPO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Documento	NA	Correo con adjunto de video y formulario de medición
2.	Documento	Radicado N°2025744029541033	Indicadores y lineamientos



Obligación No 4. Formación y actualización en hoja de vida de investigador CVLAC, GrupLAC

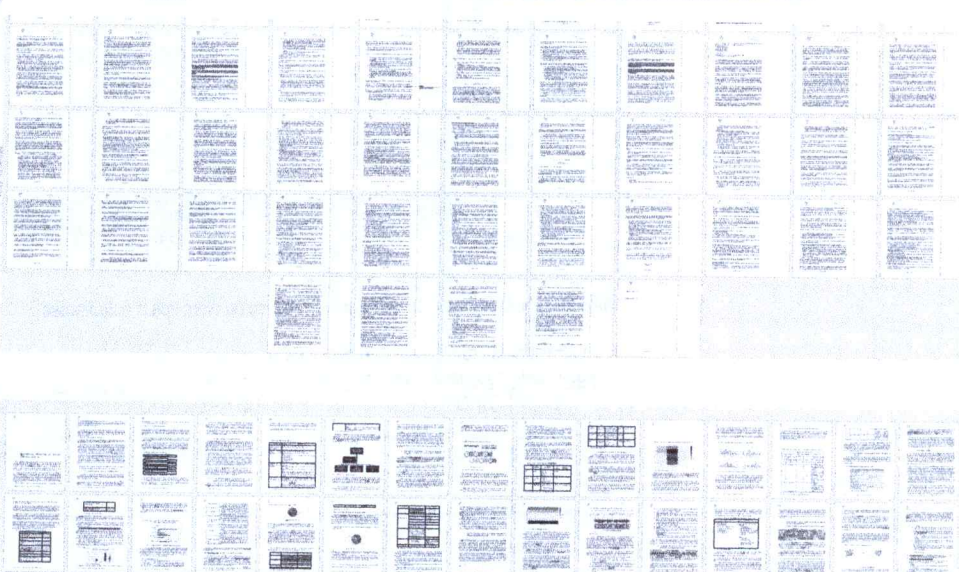
N°	TIPO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Documento	NA	Verificación de vinculación de nuevos productos al GrupLac



Obligación No 5: Acompañamiento al sistema integrado de la calidad de la dirección de investigación e innovación y revisión de los documentos asociados con registro calificado, renovación de registro calificado y acreditación de programas académicos de pregrado y posgrado.

1. Generación del documento de condición 5 para el programa de Gestión integral de Obras
2. Gestión de la construcción del reglamento del programa de Doctorado en Ciencias de la sostenibilidad

N°	TIPO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Documento	NA	Documento preliminar finalizado
2	Documento	NA	Documento finalizado



Obligación N 6. Gestión de matrices de información asociadas a los indicadores del plan de desarrollo e indicadores del ministerio de educación.

1. Medición de indicadores asociados al PDI y el plan de investigación del año 2025

N°	TIPO	No. DE RADICADO	ASUNTO:
1	Documento	NA	Documento actualización de indicadores

N°	TIPO	No. DE RADICADO	ASUNTO:
1	Documento	NA	Documento actualización de indicadores

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD		FECHA			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1	Apertura de la convocatoria				
2	Selección y calificación de la convocatoria 2025				
3	Trabajo y seguimiento a la selección de artículos				
4	Revisión de artículos				
5	Selección de artículos				
6	Comunicación por correo de los autores				
7	Envío de artículos seleccionados				
8	Apertura de la convocatoria				
9	Selección de artículos				
10	Comunicación por correo de los autores				
11	Envío de artículos seleccionados				
12	Selección de artículos				
13	Comunicación por correo de los autores				
14	Envío de artículos seleccionados				

Obligación N 9. Generación de rutas de producción científica a estudiantes

1. Elaboración de cronogramas de opciones de grado
2. Seguimiento a las reuniones para visita técnica a Perú.

N°	TIPO	No. DE RADICADO	ASUNTO:
1	Documento	N/A	Elaboración de cronogramas de opciones de grado

2.	Fotografía	N/A	Seguimiento a las reuniones para visita técnica a Perú.
----	------------	-----	---



Investigación Esing investigacion@esing.edu.co
para zulma.martinez, Decanatura, Sonia, Nubia

jun, 9 oct, 13:59 (hace 7 días)

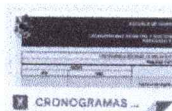


Cordial saludo,

En relación a los cronogramas para registro y sustentaciones de las opciones de grado, se comparte en documento adjunto el archivo para el programa de pregrado, los programas de especialización y el programa de maestría. Frente al cronograma para el programa de topografía, en un acercamiento con la Directora del Programa, se espera un ajuste preciso a los ciclos del programa propios de la modalidad de tecnología, en cuanto tengamos claridad sobre esa necesidad comunicaremos el documento final.

Atentamente,

1 archivo adjunto - Analizado por Gmail



CRONOGRAMAS...

Responder

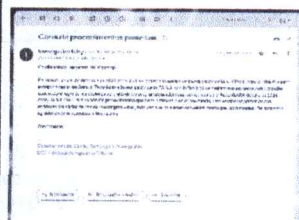
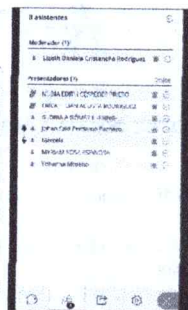
Responder a todos

Reenviar

ING. CIVIL VIAS Y AEROPISTAS GIO EXPLOS	ING. CIVIL VIAS Y AEROPISTAS	ING. CIVIL VIAS Y AEROPISTAS
ING. CIVIL VIAS Y AEROPISTAS GIO EXPLOSIV	ING. CIVIL VIAS Y AEROPISTAS GIO EXPLOSIVOS VOLADURAS	

La Reunión se realizará a través del siguiente enlace:

Link de acceso: <https://us.bbcollab.com/guest/e684821b1acc46eeb46fde6d8dba7b9>



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

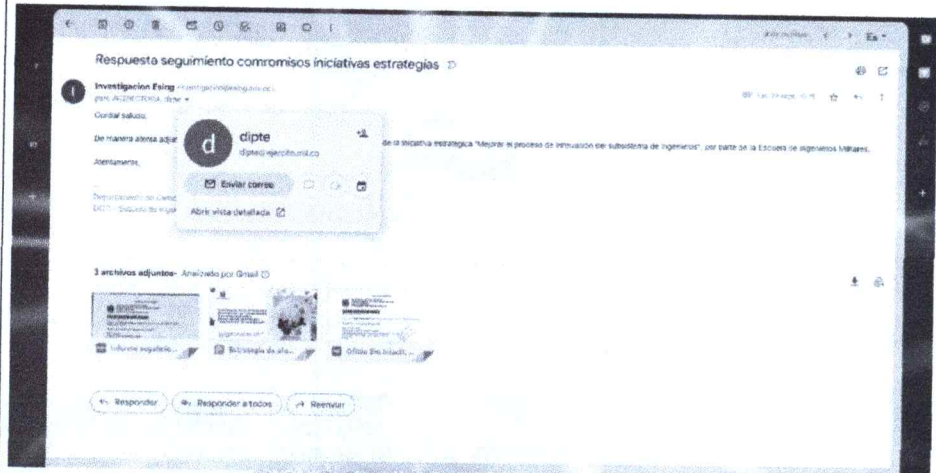


SC8310-7-6

Obligación 11. Actualizar y generar la documentación que respalde el proceso de gestión de investigación y realizar la trazabilidad de indicadores que permitan medir el proceso de i+d+i.

1..Documento de formulación de programa para responder al objetivo 9.10 del plan de desarrollo del ejercito nacional

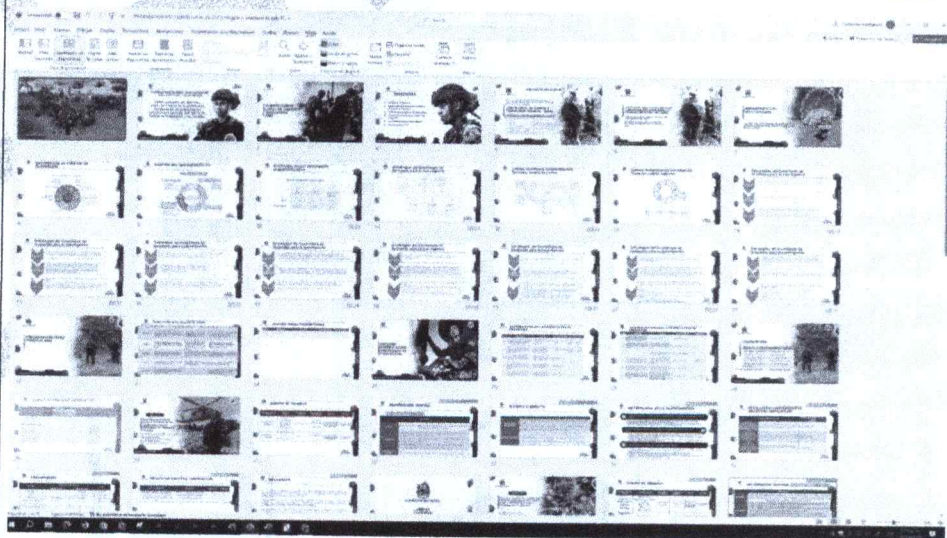
N°	TIPO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Documento	NA	Presentación y documento de respuesta



Obligación N 12.Estructurar y ejecutar plan de trabajo para la mejorar la categorización del grupo en la convocatoria de minciencias.

1.Presentación de protocolos a los directores de programa par ejecución del procedimiento de la condición 5.

N°	TIPO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Documento	NA	Presentación

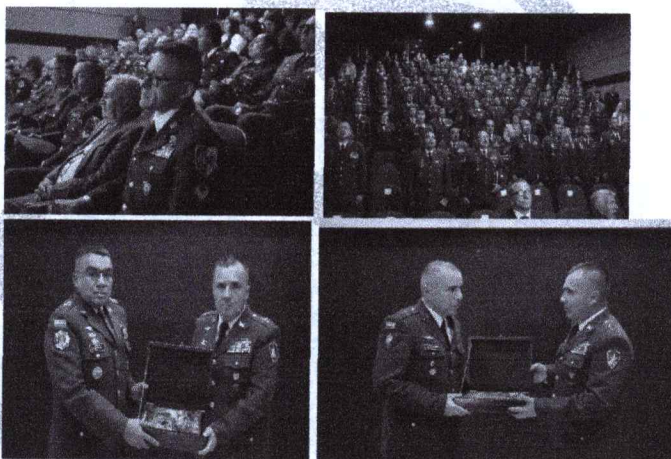
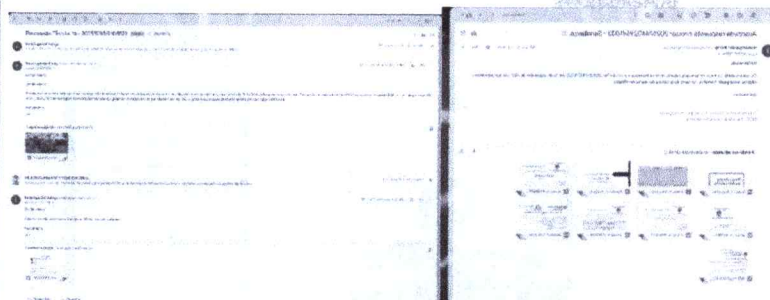


Obligación N 16. Formulación, seguimiento y evaluación del plan de actividades de la dirección de investigación de la ESING.

1.envio de soportes para el cumplimiento de plazos de investigación en el CEMIL y reporte de resultados de medición del grupo de investigación.

2. Ejecución del plan de la revista AVANTE, presentación editorial de la revista

N°	TIPO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Documento	NA	Envío plazos de investigación CEMIL DITEC
2.	Documento	NA	Ejecución Plan revista avante para



Obligación N 17. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el cedoc y el cemil, para garantizar el correcto funcionamiento de los procesos de investigación, así mismo las reuniones citadas por la esing que tienen que ver con los procesos del centro de investigación y desarrollo en ingeniería militar.

1. Reunion Educación continuada para convenios pasantías
2. Reuniones(2) para construcción de actualización de reglamento de posgrado.
4. Reunipon preparación visita de Pares Ing civil.
5. Reuniones (3) para acompañamiento visita técnica Perú Programa de Ingeniería civil

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

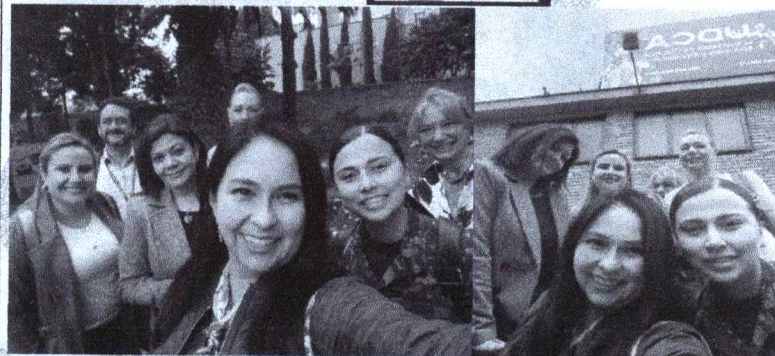
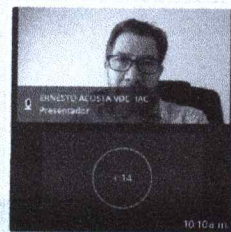


SC8310-7-6

N°	TIPO	No. DE RADICADO	ASUNTO:
1	Fotográfico	N/A	Reunión Educación continuada para convenios pasantías
2	Fotográfico	N/A	Reuniones(2) para construcción de actualización de reglamento de posgrado
3	Fotográfico	N/A	. Reunión preparación visita de Pares Ing civil.
4	Fotográfico	N/A	Reuniones (3) para acompañamiento visita técnica Perú Programa de Ingeniería civil

La Reunión se realizará a través del siguiente enlace:

Link de acceso: <https://us.bbcollab.com/guest/e684821b1acc46eeb46fde6d8dba7b9>



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC8310-7-6

	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de octubre de 2025

FIRMA


Sonia Marcela Rosas Arango
 Contratista

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Bogotá D.C, octubre 2025

Señor Coronel
HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **Sonia Marcela Rosas Arango**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52521664 expedida en Bogotá., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No.058 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** - 2025, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de **Prestar de servicios profesionales como gestor de calidad de la investigación del centro de investigación y los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares**", de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud -Aliansalud	9492483888	250.000
Aporte Pensión: Colpensiones		320.000
Aporte ARL: Positiva		10.500

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en OCTUBRE, 2025

Atentamente

Huella índice derecho



Nombre: **Sonia Marcela Rosas Arango**
C.C. 52521664 DE Bogotá



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52521664		ROSAS ARANGO SONIA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 1a Sur No. 53a-04	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	24118800	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor		
2025-09	2025-09	1842494803	9492483888	I	2025/10/16	2025/10/10	BANCO DAVIVIENDA	0	\$580,500		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)									\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000	\$0	\$0	\$2,000,000	\$10,500			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)									\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000	\$0	\$0	\$2,000,000	\$10,500			\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)									\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000	\$0	\$0	\$2,000,000	\$10,500			\$0	\$0	
1	CC 52521664	ROSAS SONIA	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS001	30	\$2,000,000	\$250,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,000,000	\$10,500	0		\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500			\$0	\$0	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE														
Identificación		dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 52521664			ROSAS ARANGO SONIA MARCELA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		Calle 1a Sur No. 53a-04		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	7416960	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION														
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago						
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor					
2025-09	2025-09	1642494803	9492483888	I	2025/10/16	2025/10/10	BANCO DAVIVIENDA	0	\$580,500					

RESUMEN DE PAGO														
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1		\$320,000	\$0	\$0	\$320,000				
COLPENSIONES		25-14			1	900,336,004	7	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1			\$10,500	\$0	\$0	\$10,500			
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23			1	860,011,153	6	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500			
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1			\$250,000	\$0	\$0	\$250,000			
ALLANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)		EP5001			1	830,113,831	0	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000			
TOTAL					1			\$580,500	\$0	\$0	\$580,500			

Pago PSE**Resultado de su transacción****Código único CUS**

1842494803

Destino de pago

APORTES EN LINEA

Motivo

Pago de la Planilla de aportes con clave: 9492483888

Fecha

10/10/2025

Número de aprobación

00494803

Dirección IP

190.93.150.15

Valor transacción

\$ 580.500,00

Costo de la transacción

\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1

190.93.150.15

Referencia 2

CC

Referencia 3

52521664



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	901440630		
Tipo de documento de identificación	NIT	número de documento de identificación	901440630
Datos del contratista			
Tipo documento y número de identificación	CC. 52521664	Estado de afiliación	Activa
Fecha última cobertura	12/02/2025	Nombres y apellidos	SONIA MARCELA ROSAS ARANGO
Fecha inicio contrato	03/02/2025	Fecha de retiro	31/12/2025
Fecha fin contrato	31/12/2025	Tipo de vinculación	Trabajador Independiente
Clase de riesgo	1		

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de octubre del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC15102025S52521664R243645**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
 Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>

Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

 Positiva Compañía de Seguros  @PositivaCol  PositivaCol  PositivaSeguros

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

www.positiva.gov.co

Bogotá D.C, octubre, 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
058	CENAC EDUCACIÓN	Prestación de servicios profesionales como gestor de calidad de la investigación del centro de investigación y los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares	Ocho (8) meses Modificatorio N°1 tres (3) meses	5.000.000	9492483888

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA ÍNDICE DERECHO


Sonia Marcela Rosas Arango
C.C. 52521664 DE Bogotá





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL X TOTAL ☐ No. 09

BOGOTÁ D.C, OCTUBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Sonia Marcela Rosas Arango Identificación: 52.521.664 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: carrera 69 d #3-80 sur Torre 3 Apto 1206- Bogotá Teléfono de contacto: 3125818992 E-mail de contacto: marcela26440ra@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. ZULMA LIZNEIDY MARTÍNEZ LÓPEZ Cargo: OFICIAL JEFE LABORATORIOS ESING Resolución de Delegación: 059 del 03 de febrero de 2025.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 058 Fecha de suscripción: 13 febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-46-101108723 Modificadorio No. 1: Anexo 1, Anexo 2 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación de la póliza: 19 de febrero de 2025 Modificadorio No. 1: No registra en SECOP II Aprobado por: Coronel HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP-CDP	No. CDP 9425 – CRP:12025 (Valor inicial) - Modificadorio No. 1: No registra en SECOP II Fecha expedición: DEL CDP: 21 de enero de 2025 - CRP:13 febrero 2025(Valor inicial) - Modificadorio No. 1: No registra en SECOP II Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-001 servicios de investigación y desarrollo Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$40.000.000, 00 VALOR MODIFICATORIO No 1 \$15.000.000,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$55.000.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 febrero del 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ocho(08) meses Modificadorio N°1 tres(3) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como gestor de calidad de la investigación del centro de investigación y los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Estructurar, realizar y generar artículos q1 y q2 para el grupo de investigación según sus estrategias por el centro de investigación del departamento de ciencia, tecnología e investigación - dci de la esing. 2. Establecer el planteamiento de acciones enfocadas en la cooperación internacional para los indicadores de internacionalización de la ctel. 3. Establecimiento de ruta de trabajo para las redes institucionales de investigación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



4. Formación y actualización en hoja de vida de investigador cvlac, gruplac.
5. Acompañamiento al sistema integrado de la calidad de la dirección de investigación e innovación y revisión de los documentos asociados con registro calificado, renovación de registro calificado y acreditación de programas académicos de pregrado y posgrado.
6. Gestión de matrices de información asociadas a los indicadores del plan de desarrollo e indicadores del ministerio de educación.
7. Gestión de institutac y matrices asociadas al ministerio de ctel.
8. Diseño de convocatorias, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos de investigación enfocados en diversas áreas del conocimiento.
9. Generación de rutas de producción científica a estudiantes.
10. Generación y revisión de formatos de planes individuales de investigación de los docentes para su categorización según minciencias.
11. Actualizar y generar la documentación que respalde el proceso de gestión de investigación y realizar la trazabilidad de indicadores que permitan medir el proceso de i+d+i.
12. Estructurar y ejecutar plan de trabajo para la mejorar la categorización del grupo en la convocatoria de minciencias.
13. Plantear la necesidad para la búsqueda de recursos externos que puedan ser asignados a los proyectos de investigación de la esing.
14. Requerir información referente a los procesos de investigación de los proyectos en los que se encuentre vinculado, ante las diferentes instituciones que ejercen inspección y vigilancia, tanto del ministerio de educación nacional como del ministerio de defensa nacional.
15. Estructurar un plan de evaluación de los proyectos de investigación, con el fin de diagnosticar y mejorar los procesos relacionados.
16. Formulación, seguimiento y evaluación del plan de actividades de la dirección de investigación de la esing.
17. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el cedoc y el cemil, para garantizar el correcto funcionamiento de los procesos de investigación, así mismo las reuniones citadas por la esing que tienen que ver con los procesos del centro de investigación y desarrollo en ingeniería militar.
18. Coadyuvar en la instrucción de saberes de acuerdo al nivel profesional requerido afin a su objeto contractual, ya sea de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento.
19. Asistir a las reuniones emitidas por el director, subdirector o supervisor del contrato de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento en la escuela de ingenieros militares.
20. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.
21. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.
22. Realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.
23. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.
24. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
25. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo..

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria.

El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

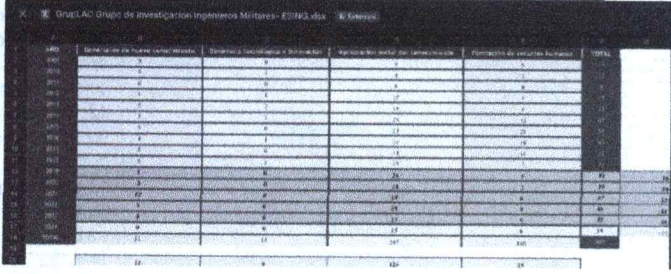
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

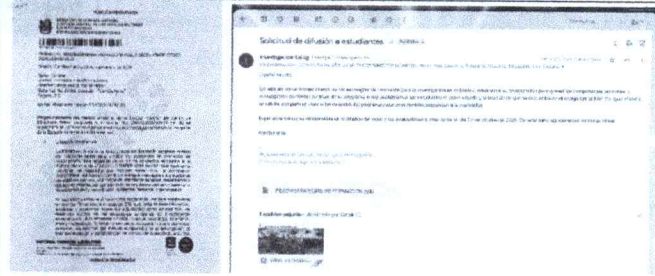
16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

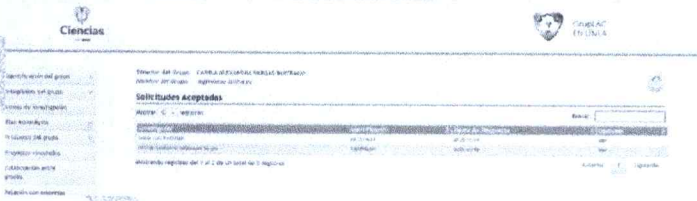


	17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.								
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE DE 2025								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación N 1 Estructurar, realizar y generar el grupo de investigación q1 y q2 con sus respectivas rutas. 1.Revisión de producción desde el año 2023 a 2025 en producción. <table border="1" data-bbox="755 1039 1356 1249"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPO</th> <th>No DE RADICADO</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Documento</td> <td>NA</td> <td>Documento de producción revisada.</td> </tr> </tbody> </table> 	N°	TIPO	No DE RADICADO	ASUNTO:	1	Documento	NA	Documento de producción revisada.
N°	TIPO	No DE RADICADO	ASUNTO:						
1	Documento	NA	Documento de producción revisada.						



Obligación No 4. Formación y actualización en hoja de vida de investigador CVLAC, GrupLAC

N°	TIPO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Document o	NA	Verificación de vinculación de nuevos productos al GrupLac



Obligación No 5: Acompañamiento al sistema integrado de la calidad de la dirección de investigación e innovación y revisión de los documentos asociados con registro calificado, renovación de registro calificado y acreditación de programas académicos de pregrado y posgrado.

1.Generación del documento de condición 5 para el programa de Gestión integral de Obras
2.Gestión de la construcción del reglamento del programa de Doctorado en Ciencias de la sostenibilidad

N°	TIPO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Documento	NA	Documento preliminar finalizado
2.	Documento	NA	Documento finalizado



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





Obligación N 6. Gestión de matrices de información asociadas a los indicadores del plan de desarrollo e indicadores del ministerio de educación.

1. Medición de indicadores asociados al PDI y el plan de investigación del año 2025

N°	TIPO	No. DE RADICADO	ASUNTO:
1	Documento	NA	Documento actualización de indicadores

Obligación N 9. Generación de rutas de producción científica a estudiantes

1. Elaboración de cronogramas de opciones de grado

2. Seguimiento a las reuniones para visita técnica a Perú.

N°	TIPO	No. DE RADICADO	ASUNTO:
1	Documento	N/A	Elaboración de cronogramas de opciones de grado

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



2.	Fotografia	N/A	Seguimiento a las reuniones para visita técnica a Perú.
----	------------	-----	---

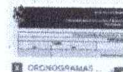
Investigacion Esing investigacion@esing.edu.co
para: rubia.martinez, perandere, sonia.fuente ▾
Cerrar sesión

Cordial saludo

En relación a los cronogramas para registro y sustentaciones de las opciones de grado, se comparte en documento adjunto el archivo para el programa de pregrado, los programas de especialización y el programa de maestría. Frente al cronograma para el programa de topografía, en un acercamiento con la Dirección del Programa, se espera un ajuste preciso a los ciclos del programa propios de la modalidad de tecnología, en cuanto tengamos claridad sobre esa necesidad comunicaremos el documento final.

Abstract

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail (i)



CRONOGRAMA

[← Responder](#)
[↻ Responder a todos](#)
[→ Reenviar](#)

[illegible]

ING. CIVIL VIAS Y AEROPISTAS GIO EXPLO.

[illegible]

ING. CIVIL VIAS Y AEROPISTAS

1. NAME OF THE COMPANY 2. ADDRESS 3. POSTAL CODE 4. TELEPHONE 5. FAX 6. E-MAIL 7. WEBSITE 8. INDUSTRY 9. PRODUCTS 10. SERVICES 11. MARKETING STRATEGY 12. MARKETING MIX 13. MARKETING BUDGET 14. MARKETING RESULTS 15. MARKETING EVALUATION 16. MARKETING RECOMMENDATIONS 17. MARKETING PLAN 18. MARKETING ACTION PLAN 19. MARKETING MONITORING AND EVALUATION 20. MARKETING REVISIONS 21. MARKETING APPROVAL 22. MARKETING REVIEW 23. MARKETING REPORT 24. MARKETING SUMMARY 25. MARKETING CONCLUSION 26. MARKETING APPENDIX 27. MARKETING GLOSSARY 28. MARKETING REFERENCES 29. MARKETING BIBLIOGRAPHY 30. MARKETING INDEX 31. MARKETING INDEX 32. MARKETING INDEX 33. MARKETING INDEX 34. MARKETING INDEX 35. MARKETING INDEX 36. MARKETING INDEX 37. MARKETING INDEX 38. MARKETING INDEX 39. MARKETING INDEX 40. MARKETING INDEX 41. MARKETING INDEX 42. MARKETING INDEX 43. MARKETING INDEX 44. MARKETING INDEX 45. MARKETING INDEX 46. MARKETING INDEX 47. MARKETING INDEX 48. MARKETING INDEX 49. MARKETING INDEX 50. MARKETING INDEX 51. MARKETING INDEX 52. MARKETING INDEX 53. MARKETING INDEX 54. MARKETING INDEX 55. MARKETING INDEX 56. MARKETING INDEX 57. MARKETING INDEX 58. MARKETING INDEX 59. MARKETING INDEX 60. MARKETING INDEX 61. MARKETING INDEX 62. MARKETING INDEX 63. MARKETING INDEX 64. MARKETING INDEX 65. MARKETING INDEX 66. MARKETING INDEX 67. MARKETING INDEX 68. MARKETING INDEX 69. MARKETING INDEX 70. MARKETING INDEX 71. MARKETING INDEX 72. MARKETING INDEX 73. MARKETING INDEX 74. MARKETING INDEX 75. MARKETING INDEX 76. MARKETING INDEX 77. MARKETING INDEX 78. MARKETING INDEX 79. MARKETING INDEX 80. MARKETING INDEX 81. MARKETING INDEX 82. MARKETING INDEX 83. MARKETING INDEX 84. MARKETING INDEX 85. MARKETING INDEX 86. MARKETING INDEX 87. MARKETING INDEX 88. MARKETING INDEX 89. MARKETING INDEX 90. MARKETING INDEX 91. MARKETING INDEX 92. MARKETING INDEX 93. MARKETING INDEX 94. MARKETING INDEX 95. MARKETING INDEX 96. MARKETING INDEX 97. MARKETING INDEX 98. MARKETING INDEX 99. MARKETING INDEX 100. MARKETING INDEX 101. MARKETING INDEX 102. MARKETING INDEX 103. MARKETING INDEX 104. MARKETING INDEX 105. MARKETING INDEX 106. MARKETING INDEX 107. MARKETING INDEX 108. MARKETING INDEX 109. MARKETING INDEX 110. MARKETING INDEX 111. MARKETING INDEX 112. MARKETING INDEX 113. MARKETING INDEX 114. MARKETING INDEX 115. MARKETING INDEX 116. MARKETING INDEX 117. MARKETING INDEX 118. MARKETING INDEX 119. MARKETING INDEX 120. MARKETING INDEX 121. MARKETING INDEX 122. MARKETING INDEX 123. MARKETING INDEX 124. MARKETING INDEX 125. MARKETING INDEX 126. MARKETING INDEX 127. MARKETING INDEX 128. MARKETING INDEX 129. MARKETING INDEX 130. MARKETING INDEX 131. MARKETING INDEX 132. MARKETING INDEX 133. MARKETING INDEX 134. MARKETING INDEX 135. MARKETING INDEX 136. MARKETING INDEX 137. MARKETING INDEX 138. MARKETING INDEX 139. MARKETING INDEX 140. MARKETING INDEX 141. MARKETING INDEX 142. MARKETING INDEX 143. MARKETING INDEX 144. MARKETING INDEX 145. MARKETING INDEX 146. MARKETING INDEX 147. MARKETING INDEX 148. MARKETING INDEX 149. MARKETING INDEX 150. MARKETING INDEX 151. MARKETING INDEX 152. MARKETING INDEX 153. MARKETING INDEX 154. MARKETING INDEX 155. MARKETING INDEX 156. MARKETING INDEX 157. MARKETING INDEX 158. MARKETING INDEX 159. MARKETING INDEX 160. MARKETING INDEX 161. MARKETING INDEX 162. MARKETING INDEX 163. MARKETING INDEX 164. MARKETING INDEX 165. MARKETING INDEX 166. MARKETING INDEX 167. MARKETING INDEX 168. MARKETING INDEX 169. MARKETING INDEX 170. MARKETING INDEX 171. MARKETING INDEX 172. MARKETING INDEX 173. MARKETING INDEX 174. MARKETING INDEX 175. MARKETING INDEX 176. MARKETING INDEX 177. MARKETING INDEX 178. MARKETING INDEX 179. MARKETING INDEX 180. MARKETING INDEX 181. MARKETING INDEX 182. MARKETING INDEX 183. MARKETING INDEX 184. MARKETING INDEX 185. MARKETING INDEX 186. MARKETING INDEX 187. MARKETING INDEX 188. MARKETING INDEX 189. MARKETING INDEX 190. MARKETING INDEX 191. MARKETING INDEX 192. MARKETING INDEX 193. MARKETING INDEX 194. MARKETING INDEX 195. MARKETING INDEX 196. MARKETING INDEX 197. MARKETING INDEX 198. MARKETING INDEX 199. MARKETING INDEX 200. MARKETING INDEX 201. MARKETING INDEX 202. MARKETING INDEX 203. MARKETING INDEX 204. MARKETING INDEX 205. MARKETING INDEX 206. MARKETING INDEX 207. MARKETING INDEX 208. MARKETING INDEX 209. MARKETING INDEX 210. MARKETING INDEX 211. MARKETING INDEX 212. MARKETING INDEX 213. MARKETING INDEX 214. MARKETING INDEX 215. MARKETING INDEX 216. MARKETING INDEX 217. MARKETING INDEX 218. MARKETING INDEX 219. MARKETING INDEX 220. MARKETING INDEX 221. MARKETING INDEX 222. MARKETING INDEX 223. MARKETING INDEX 224. MARKETING INDEX 225. MARKETING INDEX 226. MARKETING INDEX 227. MARKETING INDEX 228. MARKETING INDEX 229. MARKETING INDEX 230. MARKETING INDEX 231. MARKETING INDEX 232. MARKETING	
--	--

ING. CIVIL VIAS Y AEROPISTAS

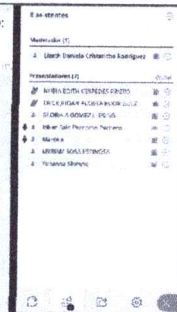
[illegible]ING. CIVIL VÍAS Y AEROPISTAS GIO EXPLOSIVOS[illegible]

ING. CIVIL VIAS Y AEROPISTAS GEO EXPLOSIVOS VOLADURA

This image shows a high-contrast, black and white scan of a newspaper page, likely from the New York Times. The page is oriented vertically, with the masthead at the top. The text is mostly illegible due to the high contrast and resolution, but the layout of multiple columns is clearly visible. The page contains several large headlines and numerous smaller articles, typical of a full newspaper page. The masthead at the top reads "THE NEW YORK TIMES". The page is filled with dense text columns, with some larger, bolded sections that appear to be headlines or subheadings. The overall appearance is that of a high-contrast, black and white reproduction of a printed document.

La Reunión se realizará a través del siguiente enlace:

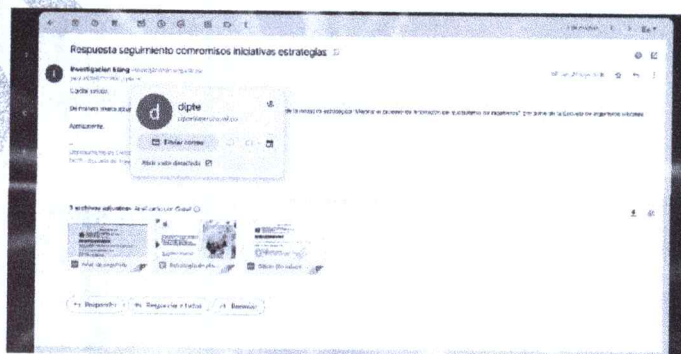
Link de acceso: <https://us.bbcollab.com/guest/e684821b1acc46eb46fdef6d8dba7b9>



Obligación 11. Actualizar y generar la documentación que respalde el proceso de gestión de investigación y realizar la trazabilidad de indicadores que permitan medir el proceso de i+d+i.

1..Documento de formulación de programa para responder al objetivo 9.10 del plan de desarrollo del ejército nacional

Nº	TIPO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Documento	NA	Presentación y documento de respuesta



Obligación N 12.Estructurar y ejecutar plan de trabajo para la mejorar la categorización del grupo en la convocatoria de minciencias.

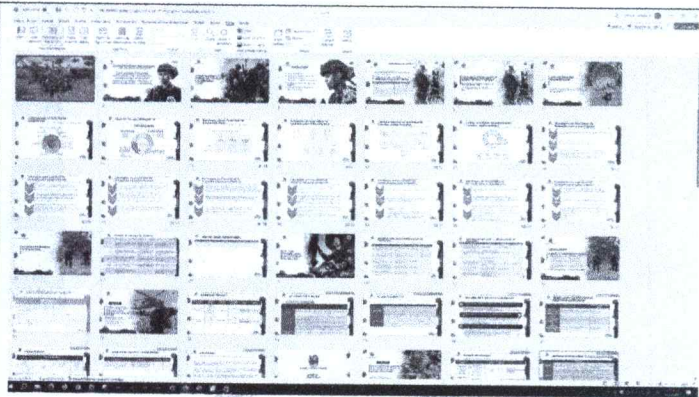
1.Presentación de protocolos a los directores de programa par ejecución del procedimiento de la condición 5.

Nº	TIPO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Documento	NA	Presentación

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

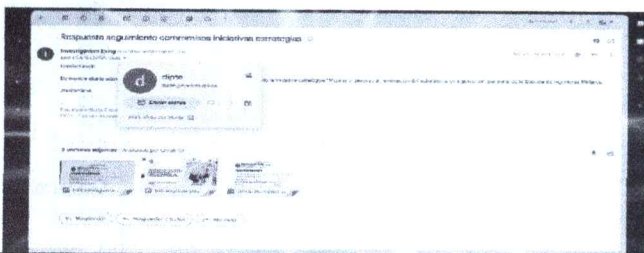




Obligación N 16. Formulación, seguimiento y evaluación del plan de actividades de la dirección de investigación de la ESING.

1. envío de soportes para el cumplimiento de plazos de investigación en el CEMIL y reporte de resultados de medición del grupo de investigación.
2. Ejecución del plan de la revista AVANTE, presentación editorial de la revista

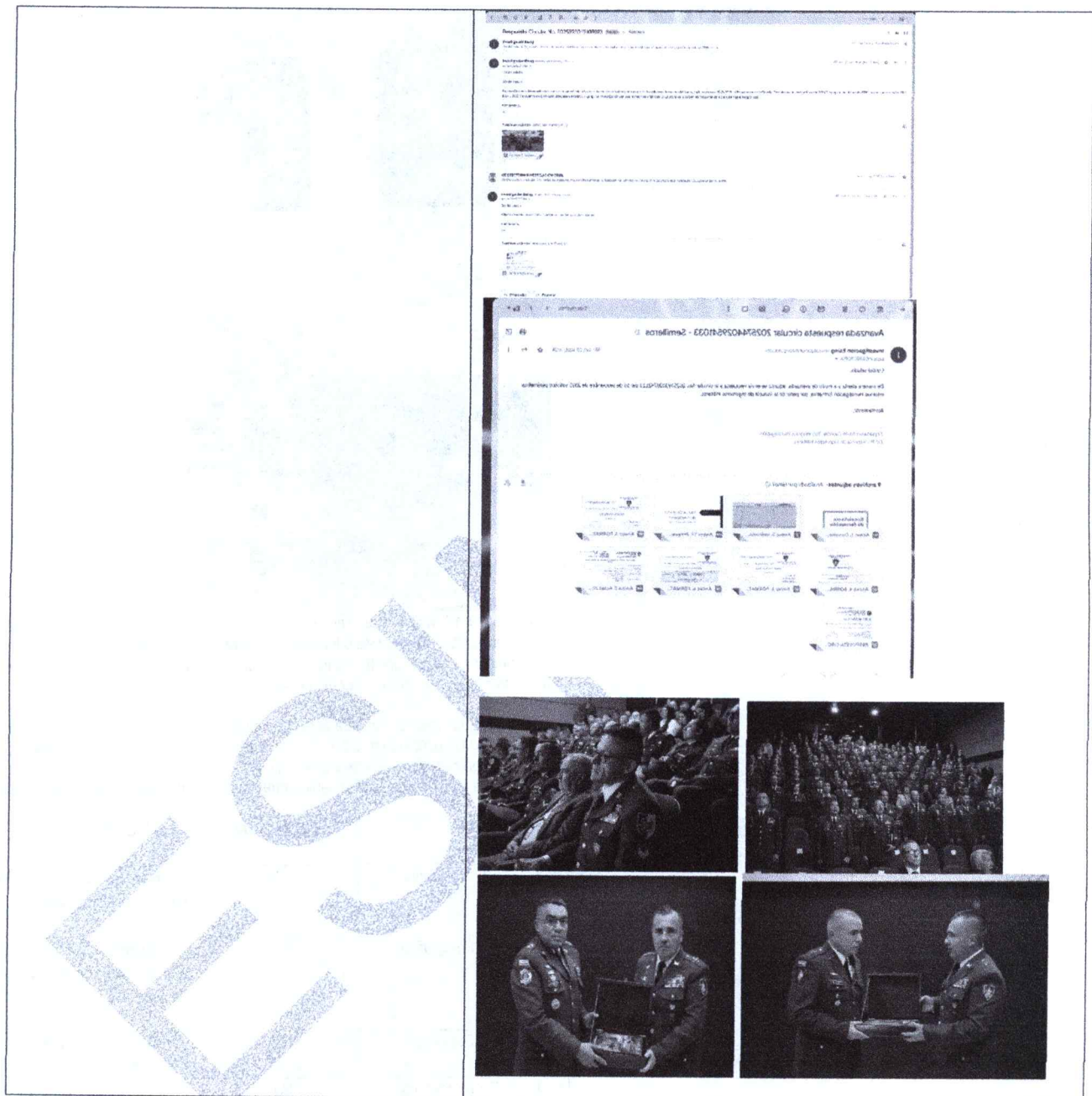
N°	TIPO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Documento	NA	Envío plazos de investigación CEMIL DITEC
2.	Documento	NA	Ejecución Plan revista avante para



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





Obligación N 17. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el cedoc y el cemil, para garantizar el correcto funcionamiento de los procesos de investigación, así mismo las reuniones citadas por la esing que tienen que ver con los procesos del centro de investigación y desarrollo en ingeniería militar.

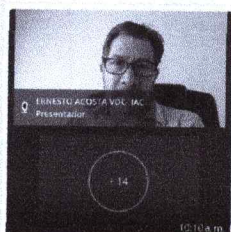
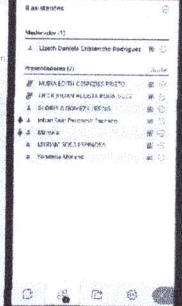
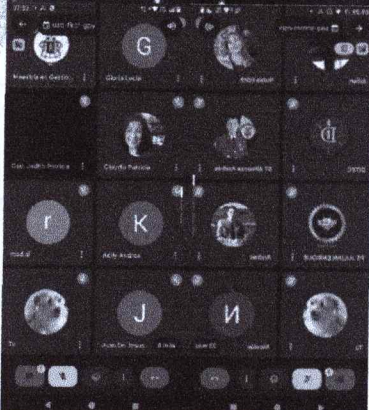
1. Reunión Educación continuada para convenios pasantías
2. Reuniones (2) para construcción de actualización de reglamento de posgrado.
4. Reunión preparación visita de Pares Ing civil.
5. Reuniones (3) para acompañamiento visita técnica Perú Programa de Ingeniería civil

N°	TIPO	No. DE RADICADO	ASUNTO:
1	Fotográfico	N/A	Reunión Educación continuada para convenios pasantías
2	Fotográfico	N/A	Reuniones(2) para construcción de actualización de reglamento de posgrado
3	Fotográfico	N/A	. Reunión preparación visita de Pares Ing civil.
4	Fotográfico	N/A	Reuniones (3) para acompañamiento visita técnica Perú Programa de Ingeniería civil

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	La Reunión se realizará a través del siguiente enlace: Link de acceso: https://us.bbcollab.com/guest/e684821b1acc46eeb46fdef6d8dba7b9     
12.	Valor total \$ (55.000.000) Valor autorizado a pagar \$ (5.000.000)

PATRIA HONOR LEALTAD

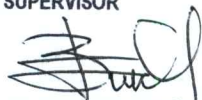
Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Colpensiones</td> <td>320.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Aliansalud</td> <td>250.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td>10.500</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Colpensiones	320.000	SALUD	Aliansalud	250.000	ARL	Positiva	10.500
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	Colpensiones	320.000											
SALUD	Aliansalud	250.000											
ARL	Positiva	10.500											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Cuenta de cobro. - Factura electrónica solo en los casos que aplique. - Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. - Informe de supervisión. - Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. <i>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</i> - Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). - Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente.).												
15. CONSTANCI	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.												
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago												
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de Cinco millones de pesos MTCE (\$ 5.000.000), correspondiente del mes OCTUBRE, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.												

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, en el mes de octubre de 2025

FIRMA SUPERVISOR



ST. ZULMA LIZNEIDY MARTÍNEZ LÓPEZ
OFICIAL JEFE LABORATORIOS ESING
Supervisor Contrato No. 058-ESING-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

